

irrecusable ejemplo de disciplina y subordinación; apresuraos á completar vuestro equipo é instruccion: uno y otro es sumamente fácil cuando se espera de ciudadanos distinguidos, animados por un noble espíritu y que saben apreciar la confianza que la patria deposita en ellos en obsequio de sus propios intereses y familias.

Cuartel general de Barcelona 19 de Noviembre de 1837.—
Ramon de Meer.

Madrid 2 de Diciembre.

Proyecto de contestacion del Senado al discurso de la Corona,
leido en sesión de 28 de Noviembre de 1837.

Señora: El Senado ha visto con indecible satisfacción que V. M., acompañada de su augusta Hija la Reina de las Españas Doña Isabel II, se ha dignado abrir por sí las Cortes primeras, que en virtud de vuestra Real Convocatoria, y á despecho de nuestros enemigos acaban de reunirse bajo el legítimo estandarte de la Constitucion de la monarquía, con el fin de cicatrizar cuanto antes las llagas profundas que abriera en su seno la ambicion de un príncipe rebelde; y para llevar á cabo con justa y conveniente mesura la empresa colosal de su bien entendida regeneracion.

Al pronto logro de aquel primordial objeto, que es el voto mas pronunciado de la nacion, se dirigió el tratado de la cuádruple alianza. Y pues se halla cimentado sobre las sólidas bases de justicia, de reciprocidad, de intereses y de simpatía de doctrinas políticas, el Senado se complacerá siempre en su cabal y religioso cumplimiento, y espera ademas que el Gobierno de V. M. sabrá desenvolver y emplear con dignidad y tino las facultades que la ley fundamental ha depositado en la corona acerca de esta importantísima parte de la administracion pública: contando, si menester fuere, con la cooperacion mas eficaz y sincera de este cuerpo colegislador. Entretanto merece nuestra mas cordial gratitud el auxilio que nos han prestado las altas partes signatarias de aquel tratado, y el que continúan prestándonos, segun nos recuerda V. M., así la Reina de la Gran Bretaña con sus escuadras como el Rey de los franceses, ora impidiendo la extraccion de víveres y de efectos de guerra para el enemigo por la dilatada frontera del Pirineo, ora permitiéndolo á nuestros bravos militares transitar con armas por su territorio.

Sensible es Señora, que sigan interrumpidas nuestras relaciones con otros gabinetes. Pero debe tranquilizarnos la conviccion íntima de no haber tomado la iniciativa para esta suspension, y la fundada esperanza que nos anuncia V. M. de que desaparecerá luego con el reciente desengaño que han recibido el Pretendiente y sus sectarios y auxiliadores; á lo que contribuirá tambien, en sentir del Senado, la magestuosa apertura de estas Cortes bajo los principios monárquico constitucionales: hecho que desmiente perentoriamente las acriminaciones de la calumnia, y que ha burlado los presagios fatídicos de la mala voluntad.

La reconciliacion con nuestros hermanos de Ultramar; los convenios ya celebrados con la república de Méjico; y los que prepara el celo incansable de V. M. con los demás nuevos estados, preciosa parte integrante de la monarquía en época no muy lejana, son sucesos de la mayor trascendencia que ofrecen el mas lisonjero porvenir. Y la comun madre patria recogerá el fruto de su solicitud y de su generosidad.

El Senado felicita á V. M. por haberse allanado de un modo pacífico y provechoso las diferencias con las naciones vecinas de nuestras posesiones de Asia y de Africa.

Nada mas digno de la atencion de vuestro Gobierno que la reparacion de los estragos causados por las incursiones de las feroces bandas del usurpador. Así lo exige la justicia; sobre todo cuando la bárbara saña de nuestros implacables enemigos se ha cebado con encarnizamiento en las personas y bienes de aquellos españoles que sin desatender los deberes comunes á todos prestan ademas el extraordinario y penosísimo servicio de la milicia nacional.

Sin perjuicio de satisfacer esta deuda sagrada y preferente, justo es dar proteccion y con ella el impulso mas oportuno á la agricultura, á las artes y al comercio, segun apetece V. M., venciendo los grandes estorbos que opone la guerra civil.

Su pronta termination, bien lo sabe V. M., es la necesidad primera de la nacion y del trono de vuestra excelsa Hija. Y el Senado reconoce como su primera, como su mas estrecha obligacion auxiliar al Gobierno de V. M. de manera eficaz y positiva, para que cese á la mayor brevedad posible el derramamiento de sangre, y sangre española, que ha corrido y corre

á torrentes; para que desaparezca la devastacion que por doquiera nos aqueja; y para que los españoles todos, al abrigo de leyes benéficas y de vuestro maternal imperio, logren completa seguridad en sus personas, y el goce tranquilo de sus propiedades y del honesto fruto de sus sudores. Tiempo es ya de que se les proporcionen tamaños bienes, despues de los grandes sacrificios que estan haciendo mas ha de cuatro años; de los que acaban de hacer en la última campaña. Las correrias del enemigo por las provincias de Aragon, Cataluña, Valencia, Murcia y las Castillas, han cubierto sin duda de luto á familias y pueblos enteros. En medio de estas calamidades, que tanto lamentamos, y cuya reparacion tan justa anhela V. M., el corazon se dilata al ver siempre acosado y perseguido al príncipe rebelde contra sus soñadas esperanzas y sus anuncios fallaces; y al contemplar los testimonios de lealtad heróica, las muestras de sufrimiento sin igual que han presentado á porfia las columnas de nuestro bizarro ejército y los pacíficos moradores de dichas provincias, señaladamente su milicia ciudadana. V. M. obtuvo el mas irrecusable testimonio de esta verdad consoladora cuando se dignó recorrer con su augusta Hija las filas de esta M. H. villa, el dia mismo en que osó el enemigo acercarse hasta sus muros.

De estas glorias ha participado tambien nuestra armada. Los valientes que la componen se han mostrado en todas partes émulos de sus compañeros de armas para el combate; y prestan ademas servicios muy recomendables en nuestras provincias de Ultramar y en las costas de la Península.

Tantos y tales laureles quedarían marchitados si llegase á cundir entre las filas el cáncer de la insubordinacion. Por ello el Senado no puede menos de aprobar y de elogiar cuantos esfuerzos se dirijan al restablecimiento de la disciplina militar en toda su severidad: severidad que es indispensable para la consolidacion de nuestras instituciones: severidad que debe hacerse tambien sentir á su vez en todo el orden social, cuyos vínculos han relajado deplorables acontecimientos que el Senado se abstiene de recordar, pero que no deben echarse en olvido. V. M. puede contar con el auxilio del Senado para que se consigan pronta y cumplidamente tan interesantes objetos.

En medio de los males que afligen á la España peninsular, es halagüeño el cuadro que presentan sus provincias ultramarinas. En ellas se desarrolla ya, gracias á la paz que les asegura vuestro Gobierno, el gérmen de prosperidad á que son llamadas; y se desarrollará mucho mas cuando reciban el fomento de las leyes especiales que piden su estado actual y el voto inequívoco de la inmensa mayoría de sus habitantes.

El Senado se complace al oír de boca de V. M. que la administracion de justicia debe recibir importantes mejoras por medio de códigos acomodados á las luces del dia y á nuestra situacion que V. M. ha resuelto someter al examen de las Cortes, y á beneficio de leyes que afiancen la debida independencia del poder judicial y su responsabilidad. Reformas de tanta magnitud recibirán su complemento, viniendo en su apoyo, como nos promete V. M., las convenientes sobre instruccion y beneficencia pública.

Por árdua y penosa que sea, el Senado entrará de lleno en la discusion de los presupuestos con que han de cubrirse las grandes y perentorias atenciones del servicio, y cumplirse los empeños con los acreedores nacionales y extranjeros: como tambien en la del plan de mejoras de la hacienda y su administracion civil y militar. ¡Ojalá le sea dado satisfacer en tan escabrosa y delicada materia las verdaderas necesidades de la nacion y la expectacion general!

Sin aventurarse á ofrecer que lo conseguirá en este y demás negocios de su atribucion, se atreve á asegurar que no escaseará fatiga ni sacrificio alguno para lograr el acierto en que están cifrados el término de la guerra civil; el esplendor y solidez del trono de vuestra augusta Hija, que durante su menor edad tan dignamente ocupa V. M. como Reina Gobernadora; la libertad legal de todos los españoles, y su prosperidad futura.

Tal es, señora, el deber del Senado: deber cuyo cumplimiento reclaman imperiosamente de sus individuos su posicion social, y la mas justa gratitud hácia V. M.; y para con sus conciudadanos que los han colocado en ella de consuno.

Palacio del Senado á 26 de Noviembre de 1837.—Nicolas María Garellá.—Manuel Joaquín Tarancón.—F. El conde de Puhonostro.—José Manuel de Vadillo.—Joaquín María de